

COMISION ESTATAL MIXTA DE ESCALAFON

CALLE LUIS ECHEVERRIA No. 205, CHIHUAHUA, CHIH..

TEL: 429-13-35, EXT. 20465



BOLETIN B-IV-06-16/20

CHIHUAHUA, CHIH., 23 DE MARZO DEL 2017

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION QUE OSTENTEN Y DESEMPEÑEN LA CLAVE A03803 EN PROPIEDAD, ADSCRITOS A LOS C.C.T. 08ADG, DE LAS OFICINAS CENTRALES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DELEGACION D-III-2 PRESENTE. -

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del Convenio celebrado el 18 de Mayo de 1992 entre el Gobierno del Estado, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; apegados a los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento de Escalafón vigente, y en lo establecido por el Título Tercero, Capítulo I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; esta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, hace de su conocimiento el presente:

BOLETIN

RECIBIDO

24 MAR 2017

SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

Para ocupar la vacante de **AUXILIAR DE ADMINISTRADOR**, con la clave **070813A01805000300002**, reportada a esta H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón el día **9 DE MARZO DEL AÑO 2017**, para desempeñarse en las Oficinas Centrales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., sujetándose a las siguientes:

BASES

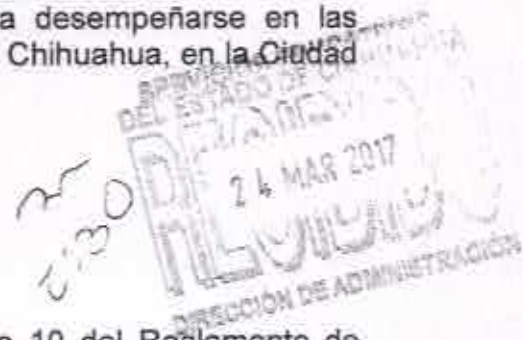
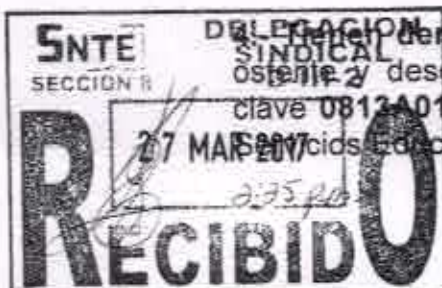
DE LOS CONCURSANTES:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Escalafón vigente, solo podrán promocionarse escalafonariamente los trabajadores con un mínimo de seis meses de ejercicio en la plaza inicial.

2.- **No podrá participar** el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que se encuentre comisionado y/o transferido a las Oficinas Centrales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, que pertenezcan a algún centro de trabajo de cualquier nivel educativo; aún y cuando este transferido su pago a las oficinas mencionadas.

3.- **Tienen derecho a participar** en el presente concurso, el personal que ostente y desempeñe el puesto de **Secretaria de Apoyo**, con clave **0813A03803**; que pertenezcan al ADG de las oficinas centrales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así como las claves inmediatas inferiores en las mismas condiciones y que se relacionan en la siguiente base.

Tienen derecho a participar en el presente concurso, el personal que ostente y desempeñe el puesto de **Administrativo Especializado** con clave **0813A01803**, que pertenezcan al ADG de las Oficinas Centrales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.



5.- Los (as) interesados (as) que cuenten con estudios que hayan sido realizados en instituciones dentro del País, deberán presentar los documentos correspondientes debidamente validados por el Departamento de Registro y Certificación Escolar. Excepto cuando se trate de Cédula Profesional.

XVII. DE LA SOLICITUD DE CONCURSO:

1.- Los interesados en participar en el presente Boletín, deberán llenar personalmente la solicitud de concurso en original y copia, así como actualizar o en su caso abrir el expediente escalafonario en las oficinas de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, sita en la calle Luis Echeverría No. 205, Unidad Presidentes, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

XVIII. DE LAS FECHAS:

Este Boletín queda abierto a partir de la fecha de su publicación y cerrado el día **8 de Mayo del 2017 a las 14:00 horas**, en la inteligencia de que no se tomarán en cuenta las solicitudes, ni documentación alguna, que se presenten posteriores a la fecha del vencimiento del presente.

XIX. GENERALIDADES:

1.- Las autoridades Oficiales y de Representación Sindical a quienes se remite el presente Boletín, deberán colocarlo en lugares visibles y darle la más amplia difusión en el ámbito de su jurisdicción.

2.- Cualquier información o consulta, puede hacerse en el teléfono (614) 429-13-35, ext. 20465 ó directamente a las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, sita en Calle Luis Echeverría No. 205, Unidad Presidentes, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3.- El orden descendente de las claves que se boletinan en el presente documento, están situadas de mayor a menor nivel de salario; según lo establecido en el Tabulador de sueldos vigente de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

NOTA: Se hace del conocimiento de los participantes que el presente Boletín y el proceso escalafonario, se rige por el Reglamento de Escalafón vigente, Precisiones y demás leyes aplicables.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
"OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA"**

**LIC. JORGE IVÁN CASAS CASTRO
PRESIDENTE ARBITRO**



**L.A.E. CLAUDIA M. HERNÁNDEZ AMAYA
REPRESENTANTE DEL GRUPO IV
POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LIC. ROBERTO TREVIÑO RIZO
REPRESENTANTE DEL GRUPO IV
POR LA SECCION 8 DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE
LA EDUCACION.**

**SECCION 8 DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE
LA EDUCACION**